



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

EJECUCIÓN DE RECURSOS 3º TRIMESTRE 2025





"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23 OCT 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 222/2025 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 3° TRIMESTRE 2025 TRIBUNAL DE CUENTAS"; la Ley provincial N° 1580 y el Decreto provincial N° 0010/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1580, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025.

Que por Decreto provincial N° 0010/25 se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2025, de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.287.871.503,00), (v. fs. 8 a 26).

Que por Resoluciones M.E. N° 175/25; N° 548/25 y N° 756/2025, el Ministerio de Economía efectuó una ampliación de los créditos presupuestarios para el ejercicio vigente, con el objeto de reforzar el Inciso 3 – Servicios no Personales, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190.000.000,00), quedando el monto total autorizado del presupuesto para este Organismo, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

LG  
DF  
21

SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.477.871.503,00), cuya distribución presupuestaria analítica se ve reflejada en las Resoluciones Plenarias N° 27/2025, 102/2025 y 154/2025, (v.fs. 35 a 58).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del tercer trimestre Año 2025, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 18/100 (\$1.750.055.855,18) (v.fs. 59 a 72, 98 y 99)

Que además para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de “Otros Ingresos no tributarios” es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 (\$1.276.458,62) (v.fs. 90 a 91, 98 y 99).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 83 a 97).

Que por Resoluciones de Presidencia N° 131/2025 y N° 258/2025 se aprobaron las Ejecuciones de Recursos correspondientes al primer y segundo trimestre del Ejercicio Económico, por la suma total de PESOS UN MIL



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/100 (\$1.611.935.667,22) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 (\$1.688.416.246,17) respectivamente, (v. fs 73 a 80).

Que el total de recursos del Ejercicio 2025 percibidos y acumulados al 30/09/2025 totaliza la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 19/100 (\$5.051.684.227,19), conforme planilla de Ejecución de Recursos (v. fs. 98 a 101).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del tercer trimestre, según detalle consignado en el Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico Año 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

TRECE CON 80/100 (\$1.751.332.313,80), de acuerdo con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**397 /2025**

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confeccionó<br>Lg |
| Controló<br>SF    |
| Corrigió<br>SJ    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

# ANEXO I

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 397 /2025**

## RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

| Recursos 3er trimestre Ejercicio Año 2025 |                            |                        |                            |
|-------------------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Período                                   | Contrib Figurativas        | Otros Ing. no Tribut.  | Multas                     |
| Julio 2025                                | \$ 638.102.610,09          | \$ 1.276.458,62        |                            |
| Agosto 2025                               | \$ 568.594.700,86          |                        |                            |
| Septiembre 2025                           | \$ 543.358.544,23          |                        |                            |
|                                           | <b>\$ 1.750.055.855,18</b> | <b>\$ 1.276.458,62</b> | <b>\$ 0,00</b>             |
|                                           |                            | <b>Total Recursos</b>  | <b>\$ 1.751.332.313,80</b> |

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confeccionó<br>LG |
| Controló<br>SP    |
| Corrigió<br>G     |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



